

REGLAS DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

Facultad de Ciencias

1. Inscripción y asignación de TFGs.

- 1.1. Cada curso académico, en la primera fase del POD, la Junta de Facultad aprobará el número máximo de TFG que va a ofertar cada Grado.
- 1.2. Una vez aprobada la primera fase de POD, los Departamentos introducirán la oferta de TFG. Esa oferta se hará pública y cada Grado establecerá los requisitos que deben cumplir los alumnos inscritos y los criterios de reparto.
- 1.3. Durante el periodo de matrícula, se facilitará a los alumnos un impreso de inscripción para que sea completado por quienes deseen realizar el TFG ese curso.
- 1.4. Sólo podrán inscribirse para realizar el TFG los alumnos que se hayan matriculado del total de créditos restantes para finalizar el Grado. Además, cada Comité de Grado podrá establecer otras restricciones adicionales que considere necesarias.
- 1.5. Una vez finalizado el periodo de matrícula, cada Grado asignará los TFG ofertados a los alumnos inscritos y hará pública esta asignación.
- 1.6. Una vez asignados los TFG, el tutor y el alumno deberán firmar un acuerdo de asignación que tendrá una validez máxima de 2 cursos académicos. Los TFG ya asignados que no se lean durante ese curso, continuarán el curso siguiente, conservando la asignación.
- 1.7. Cada Grado establecerá los mecanismos adecuados para que los alumnos puedan solicitar la asignación de TFG fuera de los plazos previstos.

2. Matrícula del TFG

- 2.1. El proceso de inscripción se llevará a cabo durante el periodo de matrícula y la asignación inmediatamente después, por lo que NO es necesario que el alumno se matricule del TFG durante el periodo de matrícula.
- 2.2. Si un alumno, por las circunstancias que sean (beca, etc), quisiera matricularse en los periodos oficiales del TFG, podrá hacerlo, aunque no tuviera el resto de créditos superados.
- 2.3. Si el TFG estuviera ya concluido en el momento de superar el resto de asignaturas, el alumno solicitará autorización de matrícula para proceder a su presentación. Si en el momento de superar el resto de asignaturas el TFG no estuviera aún concluido, el alumno deberá matricularse obligatoriamente del TFG para estar cubierto por el seguro hasta el momento de la presentación.
- 2.4. Una vez comprobado que el alumno cumple los requisitos, el Centro le autorizará la matrícula y la defensa del TFG.